

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el cinc de febrer de dos mil vint-i-u va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

**14. EXPEDIENT 694556M.- MEJORA AMBIENTAL DEL RÍO PALANCIA A SU PASO POR EL NÚCLEO URBANO DE SAGUNTO. TRAMO COMPRENDIDO ENTRE C/ GILET Y LA CARRETERA N340.**

Resultando que el Ayuntamiento de Sagunto pretende ejecutar un proyecto para la adecuación medioambiental del cauce del Río Palancia a su paso por el casco urbano de Sagunto, tramo comprendido entre la calle Gilet y la carretera N-340. Una actuación que pretende la mejora paisajística del entorno urbano, y al mismo tiempo favorecer el acceso al cauce y su uso recreativo, en terrenos Zona de Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar, afectando también al monte de utilidad pública V152 "Riberas del Río Palancia".

Visto el artículo 28.4 del Plan Hidrológico Nacional que establece que las actuaciones en los cauces públicos situados en las zonas urbanas corresponderán a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la administración hidráulica sobre el DPH.

Resultando que con fecha 26 de marzo de 2018 (expediente 2018AP0024), conforme al estudio previo remitido por el Ayuntamiento, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió informe previo relativo al desarrollo de un proyecto de mejora ambiental del cauce del río Palancia a su paso por la población de Sagunto, que permitiera la puesta en valor del espacio fluvial, su recuperación y su uso, y con fecha 23 de julio de 2019 informe técnico relativo a la solicitud de autorización para actuaciones varias en el cauce del río Palancia, dentro del proyecto "mejora ambiental del río Palancia a su paso por el casco urbano de Sagunto tramo comprendido entre la calle Gilet y la carretera N-340, T.M. de Sagunto (Valencia)". Estableciendo en este informe técnico las actuaciones que eran informadas favorablemente para su realización y sus condicionantes.

Resultando que conforme la Resolución n.º 3887 de 4 de mayo de 2020, se adjudicó el contrato menor de servicios para la redacción del proyecto de adecuación ambiental del Río Palancia a su paso por Sagunto a la empresa Ingenieros Proyectistas IMAP Consulting Sociedad Limitada.

Resultando que conforme al citado acuerdo de adjudicación se ha presentado por parte de la empresa proyecto técnico para la ejecución de la adecuación medioambiental del cauce del Río Palancia a su paso por el casco urbano de Sagunto, tramo comprendido entre la calle Gilet y la carretera N-340.

Visto el informe del Técnico de Medio Ambiente en el que se considera que el proyecto se ajusta a los criterios establecidos para actuaciones en Zona de Dominio Público Hidráulico y los condicionantes establecidos en el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el proyecto para la adecuación medioambiental del cauce del Río Palancia a su paso por el casco urbano de Sagunto, tramo comprendido entre la calle Gilet y la carretera N-340 presentado por Ingenieros Proyectistas IMAP Consulting Sociedad Limitada.



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

**Secretaria General**

**SEGUNDO.-** Solicitar ante las administraciones implicadas los permisos oportunos para la ejecución del proyecto de ejecución de la adecuación ambiental del Río Palancia a su paso por Sagunto.

Cosa que us comuniquè perquè en prengueu coneixement als efectes oportuns.



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

## Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AJUNTAMENT DE SAGUNT

### Acuerdo jgl\_05\_02\_2021 proyecto para adecuación medioambiental del cauce del río Palancia a su paso - SEFYCU 2568598

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



**URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:** <https://sagunt.sedipualba.es/>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** J9AA K7T9 YRLX 7Y9A EYCE

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

### Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	EL SECRETARIO/A EMILIO OLMOS GIMENO	Firma electrónica - ACCV - 08/02/2021 10:19 EMILIO OLMOS GIMENO
	EL SECRETARIO/A EMILIO OLMOS GIMENO	Firma electrónica - ACCV - 15/02/2021 13:33 EMILIO OLMOS GIMENO